

**Junta Vecinal de Hontomín**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	78.264,08
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital . . . . .	31.919,40
Total presupuesto de ingresos . . . . .		110.183,48

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	17.674,80
3.	Gastos financieros. . . . .	2.200,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	80,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	90.228,68
Total presupuesto de gastos . . . . .		110.183,48

En Hontomín, a 29 de noviembre de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Elías Gómez de la Peña.

201009692/9583. – 70,00

**Junta Vecinal de San Pedro Samuel**

La Junta Vecinal de San Pedro Samuel, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva dice:

Primero. – Aprobar inicialmente el proyecto de «Pavimentación de calles en San Pedro Samuel», redactado por D.ª Susana Cabezón Martínez, Ingeniera Técnica de Obras Públicas, con un presupuesto de 33.406,21 euros.

Segundo. – Someter referido proyecto a información pública, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, con publicación en el tablón de anuncios de la Entidad y «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. – Hacer constar que referido proyecto se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

El proyecto y separatas precitados quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por término de veinte días, partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose aprobados definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

San Pedro Samuel, 29 de noviembre de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Honorato Varona Castrillo.

201009678/9579. – 68,00

**Mancomunidad Noroeste de Burgos**

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición al público contra la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, ha quedado definitivamente aprobada, conforme lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la modificación:

Artículo 6. – *Cuota tributaria.*

- Viviendas: 55,00 euros.
- Comercios y oficinas: 110,00 euros.
- Industrias, fábricas, almacenes, talleres y similares:
  - Hasta 3 operarios: 55,00 euros.
  - De 3 a 10 operarios: 130,00 euros.
  - De 10 a 25 operarios: 275,00 euros.
  - De más de 25 operarios: 400,00 euros.
- Hostelería y similares.
  - Bares y cafeterías: 150,00 euros.
  - Hostales y restaurantes: 165,00 euros.
  - Establecimientos de hostelería de categoría especial: 400,00 euros.
  - Residencias de la 3.ª Edad y Centros de Día: 400,00 euros.
  - Albergues y campamentos: 165,00 euros. Camping: 400,00 euros.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2011 tras su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia y, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Merindad de Valdeporres, a 29 de noviembre de 2010. – El Presidente, José Luis Azcona del Hoyo.

201009717/9620. – 68,00

**Consorcio «Camino del Cid»**

El Consorcio «Camino del Cid», en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2010, presta su aprobación al presupuesto general para el ejercicio de 2011, cifrado y nivelado en 240.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y su anexos y documentación complementaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, en la sede del Consorcio «Camino del Cid», el expediente completo por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante éstos los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante este Consorcio, con sede en el Real Monasterio de San Agustín, de la Diputación Provincial de Burgos, sito en calle Madrid núm. 24 (09002 - Burgos).

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Burgos, a 3 de diciembre de 2010. – El Secretario del Consorcio «Camino del Cid», José Luis M.ª González de Miguel.

201009722/9611. – 68,00